¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1843. No. 6,041

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 17 de Noviembre de 1843.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Donda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 16	39,266 6	13 3¼	447,439 7	1,986	10,603 1	2,443,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	32,145 3	....	217,368 7					
Contribucion directa sobre Billetes de Tesorería por 1843	4							
Letras vencidas y cobradas	8,190							
Liquido de letras descontadas al 1¼ p°	83,533 4							
	163,139 5	13 3¼	661,808 6	1,986	10,603 1	2,443,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados	1,261 2					18,200		
Premio			8,190					
Letras vencidas y cobradas			83,533 4					
Letras descontadas { Liquido			5,066 4					
Letras descontadas { Perdida			15,898 4					
A D. José Ortiz Basualdo, por valor de una letra sobre Londres	15,448 3¼							
A D. Pablo Santillan, como apoderado del Coronel D. Vicente Gonzalez, por yeguas para consumo de Indios en Tapalquen	26,461							
	13,152							
Al mismo, por id. id.	106,810 7¼	13 3¼	552,120 2	1,986	10,603 1	2,424,900	4,385,600	1,596,913 7½
Existencia								
	163,139 5	13 3¼	661,808 6	1,986	10,603 1	2,443,100	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 17 de Noviembre de 1843.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Existencia de ayer... { De comisos y multas		1,598 4		26 4
Existencia de ayer... { Del Estado			217,368 7	
Entrada	8,861 5			
Salida	508			
Puerto	22,775 6			
Contribucion		18		
Comiso				
	32,145 3	1,616 4	217,368 7	26 4

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	32,145 3	....	217,368 7	
Existencia		1,616 4	....	26 4
	32,145 3	1,616 4	217,368 7	26 4

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1843.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduria de esta cuenta rendida por el oficial cajero pagador del Parque de Artilleria D. Luis Mazariegos, resulta, que dá invertidos en el abono que ha hecho por diferentes articulos entregados en almacenes en todo el mes de Abril último 249,930 pesos 7¼ rs., lo que se encuentra suficientemente comprobado con ochenta y ocho documentos originales de las personas que hicieron las entregas: asi es que importando el cargo que tiene formado 249,915 pesos 7¼ rs., han quedado sobrantes 15 pesos, de los que se ha cargado en la cuenta de Mayo, y mediante á que dicho sobrante ha debido enterarse en la caja de depósitos, con arreglo á las disposiciones vigentes, y no llevarse á la siguiente cuenta, se le han hecho las prevenciones correspondientes para que en lo sucesivo asi lo verifique: en esta inteligencia, y en la de que no ha tenido la Contaduria reparo que oponer á la cuenta en el curso de su exámen, puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion—Septiembre 16 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Le son de cargo al Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel 1,950 pesos que recibió de la Tesorería general para satisfacer los haberes devengados en el mes de Abril último, por los que componen la guardia del Gobierno en Dolores, y dando distribuidos en esta cuenta 1,800 pesos, lo que comprueba debidamente con los documentos de su referencia, han resultado sobrantes 150 pesos que fueron enterados en la caja de depósitos: por lo tanto, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E, si fuere servido, darle su aprobacion—Septiembre 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago de los haberes vencidos en el mes de Abril últimos por las dos compañías del Regimiento No. 2 de campaña que guarnecen el Fuerte Independencia dá invertido el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel 2,356 pesos, lo que comprueba suficientemente con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta; por manera que sumando el cargo que tiene formado 2,424 pesos ha resultado sobrantes, de no pagos, 68 pesos, que fueron enterados en la caja de depósitos: en su virtud, y no habiendo la cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion—Septembre 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel comprueba suficientemente con los documentos y listas que se acompañan á esta cuenta haber invertido 10,868 pesos en el abono que ha verificado por los haberes del mes de Abril último, de varios destacamentos del Regimiento No. 6, de campaña: de suerte que resultándole de cargo, por lo recibado al efecto 10,968 pesos, han quedado sobrantes de no pagos 100 pesos que fueron enterados en la caja de depósitos, con lo que se le dá por chancelado el cargo, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion—Septiembre 21 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urbuiza*—Buenos Ayres, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduria de esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, resulta que importando el cargo que tiene formado 5,006 pesos se descarga de 4,966 pesos que ha invertido en el pago hecho por los haberes del mes de Abril último á la fuerza del núm. 3 de campaña destacada en Tapalquen, quedando por consiguiente de no pagos un sobrante de 40 pesos, y como haya tenido entrada en la caja de depósitos, solo resta que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion á la cuenta—Setiembre 21 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, correspondiente al pago verificado al Regimiento de Blandengues y Dragones de nueva Frontera, por los haberes devengados en el mes de Abril último, y desde luego la ha encontrado con las formalidades prevenidas y suficientemente comprobada con los documentos y listas de su referencia la inversion de 11,459 pesos 6 y medio reales: por manera que sumando el cargo que le resulta 12,013 pesos 6 y medio reales, han quedado sobrantes de no pagos 554, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: bajo de esta inteligencia, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo la cuenta, puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion—Setiembre 21 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos y listas de su referencia que se acompañan á esta cuenta, comprueba debidamente el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel haber invertido en el pago hecho á los Gefes, Oficiales y Plazas del Regimiento N.° 5 de campaña, por los haberes vencidos en el mes de Abril último, 22,898 pesos: de modo que, sumando el cargo que le resulta, por lo recibido de la Tesorería General 23,818 pesos, han quedado sobrantes 920 pesos de no pagos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en su virtud, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo la cuenta, puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion—Setiembre 21 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—684 pesos dá invertidos el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel en el pago verificado por el haber del mes de Abril último, al piquete del número 3 de campaña destacado en Tapalquen, y siéndole de cargo por lo que al objeto recibió de la Tesorería General 716 pesos, han quedado sobrantes 32 pesos de no pagos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y hallándose la inversion debidamente comprobada con los documentos y listas de su referencia no tiene la Contaduria reparo en que V. E. si fuese servido, le preste su aprobacion—Setiembre 21 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los que se han originado en el Tribunal de Justicia en todo el mes de Mayo último, ha sido reconocida por la Contaduria, y desde luego la ha encontrado suficientemente comprobada en su inversion que monta á 72 pesos, por manera que sumando el cargo formado al habilitado encargado de aquellos D. Francisco Lopez 153 pesos medio real, han quedado sobrantes 81 pesos medio real, que formarán la primera partida de la cuenta siguiente: por lo tanto, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., siendo servido, prestarlo su aprobacion—Junio 6 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago verificado á los empleados en la Honorable Sala de Representantes, por los sueldos vencidos en el mes de Mayo último, no solo porque se encuentra debidamente comprobada, sino tambien porque la suma de 1,001 pesos 3 reales que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Feliciano Aristegui, y le queda chancelado—Junio 10 de 813—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta de rancho en el mes de Mayo último del piquete de la Escolta Libertad en la Convalescencia, en razon de que la inversion de 120 pesos, se encuentra suficientemente comprobada y á que el sobrante de un peso, al completo de 121 pesos que es el cargo que resulta contra el Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo, ha sido enterado en la Caja de Depósitos: por todo lo que, puede V. E. si fuese servido, darle á aquella su aprobacion superior—Junio 12 de 843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, justifica por esta cuenta que en las atenciones del establecimiento, durante el mes de América próximo pasado, ha invertido la suma de 11,196 pesos medio real, cuyo pago resulta debidamente comprobado con los documentos de su referencia, y sumando el cargo por las diversas entradas que ha tenido 15,959 pesos 7 reales y 31 pesos 4 reales metálico, resulta una existencia pasada por primera partida para los gastos del presente mes de 4,763 pesos 6 y medio reales, y 31 pesos 4 reales metálico: en esta virtud no ofrece reparo alguno la aprobacion de esta cuenta, si fuere del agrado de V. E. dársela—Junio 15 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—En el mes de Mayo último se han invertido en los gastos menores que han ocurrido en la oficina de la administracion del papel Sellado 83 pesos, hallándose dicha inversion debidamente comprobada con los documentos de su referencia, por manera que importando el cargo 85 pesos 2 reales, han quedado de existencia para la cuenta siguiente 2 pesos 2 reales que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: y es en su mérito, que la Contaduria no tiene inconveniente en que V. E. si fuese servido, le dé á esta su aprobacion—Junio 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado del Batallon Guardia Argentina, Teniente D. Angel Lopez acredita como corresponde con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta, haber invertido 13,518 pesos 4¼ reales en el pago de rancho, gastos cuatrimensales y haberes vencidos en el mes de Mayo último por los Gefes, Oficiales y plazas del expresado Batallon. El cargo que le resulta á aquel por lo recibido de la Tesorería General asciende á 13,520 pesos 6¼ reales, y de aqui es que ha quedado el sobrante de 2 pesos 2 reales que fué enterado en la Caja de Depósitos, por lo que solo resta que V. E. si lo tuviere á bien le dé su aprobacion á la cuenta—Junio 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Setiembre 26 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—Esta cuenta de rancho del 3.° Batallon de Patricios de Buenos Aires, correspondiente al mes de Mayo del corriente año, ha sido examinada por la Contaduria y encontrada arreglada á los documentos de su referencia la inversion de 702 pesos 2 reales; por manera que importando él cargo que resulta contra el Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar 959 pesos, han quedado sobrantes 56 pesos 6 reales que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido prestarle su aprobacion—Junio 23 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado de esta cuenta de entradas y pagos del Departamento de Serenos correspondiente al mes de América próximo pasado resulta que el Ayudante Cagero recibió de la Tesorería General

para dicho mes	35,871
Que la contribucion recaudada produjo una suma de	19,245
Cuyas dos partidas forman un cargo de	$ 55,116
Por otra parte se comprueba debidamente el pago de sus haberes á los Ayudantes y Serenos del Departamento ascendiendo á la cantidad de	42,935
Los gastos importan	2,613 3
Y la Comision de 5 p% de recaudacion	962 2
Suman los pagos	46,510 5
Por manera que resulta un sobrante, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos de	8,605 3
Igual al cargo	55,116

Hallándose pues en un todo conformes estas cuentas, y sin reparo alguno, puede V. E. teniendolo á bien acordarlas el sello de su aprobacion superior—Junio 26 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—De los 3,341 pesos que para pagar las pensiones de los invàlidos en el mes de América, recibió el habilitado D. Marcos Ruiz, comprueba debidamente su inversion con los recibos que forman esta cuenta; por consiguiente se halla en estado de que V. E siendo servido, le preste su aprobacion—Julio 5 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en la Administracion del Papel Sellado, por los haberes vencidos en el mes de Mayo último, no solo porque se halla debidamente comprobada con los documentos números 1 á 6, sino tambien porque la suma que se dá distribuida de 1,033 pesos 2 reales, es conforme con la del cargo formado por lo recibido de la Tesorería General—Julio 8 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta, acredita como corresponde, el Comandante del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Don Pedro Ximeno, haber invertido en el rancho para la milicia acuartelada en el mes de Mayo último 902 pesos, y siendo esta suma conforme con la del cargo formado por lo recibido de la Tesoreria General, se dà por chancelado y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion—Julio 11 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos de la Honorable Representacion en el mes de América importa 535 pesos que aparecen justificados debidamente, y siendo el cargo manifestado 1,325 pesos 2 reales, resulta una existencia de 790 pesos 2 reales, que formará la primera partida en el mes de Junio: resta solo que V. E. si es de su agrado le preste su aprobacion—Julio 11 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los once documentos que se acompañan á esta cuenta, justifica debidamente el Teniente Coronel habilitado D. Rafael Fuentes haber pagado á los empleados en la Inspeccion y Comandancia general de Armas los sueldos devengados en el mes de Mayo del corrie te año: la suma destribuida asciende á 4,456 pesos, y siendo esta conforme con la del cargo formado por lo recibido de la Tesoreria General por el expresado habilitado, ningun reparo le ofrece á la Contaduria su aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Julio 12 de 843—*Victorino Fuentes- Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago ejecutado á las Pensionistas del Monte Pio Militar por el mes de América del corriente año, importante 12,749 pesos 6¼ rs., se halla justificada con los recibos que se adjuntan por el habilitado D. Francisco Maria Ramiro El cargo es de 13,585 pesos 2¼ rs.; resulta pues un sobrante de 835 pesos 4 rs., que ha puesto en la caja de depósitos: por lo tanto, siendo S. E servido, puede prestarle su aprobabion—Julio 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El pago ejecutado á las pensionistas del Ministerio y Hacienda por el mes de América importa 8,210 pesos 2 reales segun las dos listas acompanadas que justifican debidamente su inversion: el cargo manifestado es de 8,618 pesos 5 reales; resulta un sobrante de 408 pesos 3 reales que el habilitado D. Francisco Maria Ramiro ha puesto en la Caja de Depósitos, restando solo que V. E. siendo servido dé á esta cuenta su aprobacion—Julio 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—De los 82 pesos que aparecen de cargo en esta cuenta, se han invertido en gastos menores del Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal al cargo del Dr. D. Eustaquio J. de Torres 22 pesos: por manera que, aparecen de existencia para Junio 60 pesos: por lo expuesto, V. E. siendo servido, puede dar á esta cuenta su aprobacion—Julio 14 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, dar la aprobacion á esta cuenta de seiscientos pesos que por el mes de Mayo se han satisfecho al Sr. Asesor General y Escribano Mayor de Gobierno, pues que constan sus recibos en ella, por sus respectivas asignaciones—Julio 14 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—*Para* pagar al Ilustrisimo Sr. Obispo Diocesano, y demas empleados en la Curia Eclesiástica en el mes de Amèrica, recibió el Habilitado D Miguel Ochagavia, 2,296 pesos 3 reales, los mismos que ha entregado segun los recibos que forman esta cuenta, á la que V. E. siendo servido, puede dar su aprobacion—Julio 15 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del Venerable Senado del Clero por el pago ejecutado por su Habilitado D. Miguel Ochagavia en el mes de América, importante 2,230 ps. 6 reales que acredita con sus recibos respectivos haberlo verificado: en su virtud, siendo V. E. servido, puede prestarle su aprobacion—Julio 15 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Teniente habilitado D. Angel Perez justifica suficientemente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, la inversion de 1,060 pesos 4 reales en el rancho de la milicia del Segundo Batallon de Patricios de Infantería de Buenos Aires, que hizo servicio en el mes de Mayo último; el cargo por lo recibido de la Tesorería General, con arreglo al ajuste, importo 1,061 pesos 4 reales, y por consiguiente ha resultado un sobrante de un peso que tuvo entrada en la caja de depósitos; en su mérito, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion—Julio 16 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha sido examinada por la Contaduría esta cuenta de los gastos hechos en todo el mes de Mayo último en hospedage del Coronel D. Jacinto Andrada, y su comitiva, y no le ha ofrecido reparo, porque la inversion de 5,348 pesos 4 reales se encuentra debidamente justificada con los documentos números 1 á 10; por manera que importando el cargo formado al encargado de los expresados gastos seis mil pesos, han resultado sobrantes 651 pesos 4 reales que se hallan cargados por 1.ª partida en la cuenta de Junio; y es en mérito de todo, que no hay inconveniente para que V. E si lo tuviere á bien, le dé á la cuenta su aprobacion superior—Agosto 6 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—*Esta* cuenta del pago ejecutado en el mes de America á los individuos de la Plana mayor inactiva ii importante 853 pesos 4 reales se halla comprobada debidamente con los recibos que adjunta el habilitado Don Lorenzo Roxo: siendo el cargo igual con lo satisfecho, queda chancelado y sin reparo para que V. E. siendo servido le preste su aprobacion. Agosto 22 de 1843— *Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte=

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan del Interino del Puerto.—

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1843— Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Da cuenta haber llegado á este puerto el Bargantin de Guerra Frances Tactique procedente de Montevideo con ciento once pasageros Franceses.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que ha llegado á este Puerto á las siete de la noche el Bergantin de Guerra Frances Tactique procedente de Montevideo de donde salió ayer, y conduce á su bordo de pasage ciento once Franceses; y su Comandante dice que vienen mas atras la goleta de guerra Francesa Relampago con setenta, y la Goleta Sarda Dominga con ochenta Franceses mas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno.

Revista de Periódicos Extrangeros.

Desde que escribimos este papel hemos prestado mucha atencion à los negocios del Sud, y hemos escrito muchos artículos á este respecto en los cuales hemos considerado las diferentes hipótesis que la faz de los negocios hace probables en lo venidero, previniendo de este modo al público para lo que pueda acontecer y hemos dicho mas de una vez que es muy posible, y aun probable que Rosas el dictador de Buenos Ayres tenga algunas miras sobre la Cisplatina, si no para hacer de ese Estado una Provincia de Buenos Ayres á lo menos para considerarlo como miembro de la Confederacion Argentina. Un articulo de la *Gaceta* de Buenos Ayres acaba de confirmar nuestros sustos. Dice ese periódico: porque delataria á esta (la America) y à la Europa miras de engrandecimiento y ambicion á costa del Estado Oriental, *y con grave ofensa de los derechos de la Confederacion Argentina*—Que derechos son estos que se alegan por parte de la Confederacion Argentina?

Desde que se celebró el tratado de paz en 1828, hasta hoy el Brasil no ha practicado todavia un solo hecho, que diese el mas pequeño indicio de no respetar ese tratado: ha soportado toda especie de injurias y ofensas, ha visto apadrinados á las claras los rebeldes del Rio Grande por el Presidente Oribe, y por el Presidente Frutos; pero limitándose á reclamaciones diplomàticas, ha respetado siempre tanto cuanto es posible respetar y mas de lo que debia la independencia del Estado Oriental. Hoy todavia hace lo mismo. Tenemos un fuerte egército en las fronteras de la Cisplatina, agitada, por otra parte, por la guerra civil, y demasiado ocupados los dos contendientes para poder volver los ojos hàcia nosotros; tenemos una fuerte division naval en las aguas de Montevideo, ella sola superior à la escuadra de Buenos Aires; y fondeados aqui en el ancoradero bastantes buques que en quince dias podrian ponerse en estado de darse à la vela: apesar de nuestros desperdicios y de los gastos que han exigido nuestras divisiones intestinas, todavia tenemos recursos, y muchos recursos; y tenemos cuestiones de territorio que decidir con la Cisplatina; y esperamos; y no nos ocupamos de nada, esperamos que su Gobierno esté habilitado para tratar con nosotros; y no somos moderados, no somos fieles egecutores del tratado? Y apesar de esto la *Gaceta* de Buenos Aires habla de los derechos de la Confederacion Argentina!

Esos derechos no pueden ser otros sino los que por mas de una vez hemos dicho: son los derechos que Rosas pretende sobre todo el antiguo vireynato de Buenos Aires, cuyas provincias todas pretende que hagan parte de la Confederacion Argentina!

Y esto es tanto mas cierto, cuanto que agregando la Cisplatina á esa Confederacion. quedarà independiente en el nombre, aunque dependiente de hecho y de derecho. Los Estados de la Confederacion Argentina son independientes en el nombre, y por esto llamando Rosas á Montevideo á que haga parte de ella, nos responderá, que ha continuado siendo independiente, pero no lo son de hecho ni de derecho, porque no pueden tener relaciones exteriores, no pueden hacer la paz y la guerra, conforme les conviniere, y asi en otro casos semejantes. Y ni les consiente Rosas el ejercicio de aquellos mismos derechos, que les quedaran por la constitucion federal.

No sabemos nosotros tambien que Rosas, hace poco, levantó pretensiones sobre el Paraguay, y que intenta hacerlas valer? Pues el estado Cisplatino es para él de mucha mayor importancia; quedarà dueño de las dos màrgenes del Plata en su embocadura; y esta sola consideracion bastará para hacerle leve cualquier sacrificio, que le sea necesario hacer.

Para hacernos la guerra, Rosas cuenta con un recurso; y forzoso es confesar que tiene razon: son las patentes de corso. La Confederacion Argentina no tiene comercio: su pequeña exportacion de cueros y carne es hecha toda en buques extrangeros. Ahora pues nuestro comercio con paises distantes es casi ninguno: pero nuestro comercio de la costa es muy grande, y emplea embarciones de todo porte; y entre nuestros puertos navegan buques mucho mayores que los que nos vienen de Europa ó Norte Amèrica: no es raro encontrar cascos de valor de 20 y mas contos de reis. Algunas patentes de corso concedidas, nos podràn hacer inmenso mal, mientras los Argentinos nada tienen que temer por esta parte. Que puede perder Rosas? Algunas centenas de leguas desiertas; eh ahi su càlculo. Que puede perder el Brasil? toda, porque infelizmente hasta esos que de todo se valen para promover el desòrden en su pais, aprovecharian esos medios para causar nuevos disturbios. Vergüenza, si verguenza sobre el hombre que es capaz de aprovecharse del extrangero para promover divisiones en su pais. Verguenza sí. Mas acaso tienen verguenza esos revoltosos y anarquistas? No han dado tantos ejemplos de que la verguenza es cosa que ninguno ha perdido para que ellos pudieran encontrarla?

Rosas comprende esto muy bien: conoce las dificultades con que luchamos por este lado: conoce que arriesgamos todo empeñàndonos en una guerra.

Sin embargo, à pesar de todo, estamos firmes en creer, que el Gobierno del Brasil nunca se humillará al dictador de Buenos Ayres; el Gobierno del Brasil mantendrá ilesa su honra. Los salvages de poncho y calzoncillos no han de venir á dictarnos la ley. Ni somos favorables á Montevideo ni á Buenos Ayres; pelearemos siempre por la dignidad del Brasil; y en este punto apoyariamos al mismo Sr. Limpo, ó al Sr. Holanda si estuviesen en el Ministerio.

(Del *Echo do Rio Janeiro* fecha 21 de Octubre último.)

LA GACETA.

Buenos-Aires, Noviembre 18 de 1843.

¡Viva la Federacion!

O Echo do Rio gasta humor festivo siempre que trata los negocios del Plata—Todo mofa; de todo rie—¡Admirable muestra de su sensatéz!—Como el negocio no presta asunto á la risa, le contestaremos sin asociarnos á su loca alegria que mal se aviene con la *gravisima posicion del Imperio* que nos ha referido ya su cólega el *O Brasil—Salvages de poncho y calzoncillo* llama á los Argentinos!—Muy pujante será la civilizacion á que habrá llegado el Brasil, cuando mira con tanto desden á sus hermanos de América; y muy montado *á la Portuguesa* será *O Echo* cuando asi designa los trages americanos de los habitantes de los campos del Nuevo Mundo, sin excluir al mismo Brasil—¿Será que pretende que nuestros paisanos, y los Brasileros que hacen productivos los campos del Imperio se abotonen un ancho frac ó se anuden una estirada corbata?—¿Será que la civilizacion del Brasil, de la Confederacion y de la América consista, no en la defensa de sus derechos, consolidacion de su independencia, fijeza de sus instituciones, aumento de su poblacion, mejora de sus costumbres, acrecentamiento de sus productos, cultivo de sus campos, sino en si se lleva en la campaña este ó el otro trage?—Entonces serán salvages todos esos Brasileros que visten poncho y calzoncillo, que derramados en las Provincias del Imperio, ó combatiendo en el Ejército de la legalidad, dán muestras de su virtud en el trabajo, ó de su brio en la defensa del Trono; serán, pues, salvages porque no son revoltosos; porque no se amoldan al plan astuto que trabaja los elementos de estabilidad del Imperio; y en el que prevalecen ciertas ideas importadas al Brasil que consideran despreciable todo lo que es Brasilero y Americano—Estos insultos inicuos del *Echo do Rio* de si solos, prescindiendo de otros disparates sin fin que vierte, dán á conocer en que sentido trabaja, y cuanto se afana en preparar un rompimiento de la paz entre la Confederacion y el Brasil—*Entonces* batirán las manos los autores de un plan pérfido adelantado á favor de las desgracias del Imperio pero no con tanta habilidad que no se haya trascendido y dé motivo á serias meditaciones—Entonces agenos negociantes lucrarian la partida jugada sobre *¡la Cisplatina!*, y el Imperio tendria que defenderse de su disolucion politica—¡Qué realidad daria el tal suceso á la fábula del can que largó el bocado real por el aparente!—

Bajo la influencia de los intereses anti-Brasileros que colabora el *Echo do Rio,* por indiscrecion ó por connivencia, insinua contra el Gobierno Argentino referencias muy infieles, y encara con falsia la cuestion de la *Cisplatina*, que él mismo ha suscitado; cuestion aerea, que no tiene significado alguno, si el Gobierno Imperial no piensa en adquisiciones territoriales á costa de los Estados vecinos; y que nada expresa, si no existe esa predisposicion acumulativa, que parece halagarse reviviendo una denominacion rancia, odiosa, y, preciso es decirlo, zizañera y turbulenta—El Estado Oriental del Uruguay es y debe ser independiente—No es *Provincia Cisplatina;* no puede descender á esa antigua condicion, sin que el Brasil se lanze á una guerra desastrosa, y sobre todo muy injusta—

Nos asombraria que el *Echo do Rio* ignorase cuales son los derechos de la Confederacion, sino viésemos que afecta aquellos sustos súbitos en que suele la ambicion buscar pretextos ostensibles á falta de justos títulos—Hace quince años, desde 1828, que la Confederacion está en posesion de esos derechos, unos derivativos de la Ley Comun y de un pacto solemne; otros conexos é inseparables á la misma condicion independiente de la República; hace cerca de un lustro que ejerce estos últimos; y recien el *Echo do Rio,* confundiendo estos diversos derechos que ha reconocido y consentido el Gobierno Imperial, porque no ha podido negarlos sin suma injusticia, pregunta *¿cuales son los derechos que alega la Confederacion Argentina?*—

En el caso que ha arrancado al *Echo do Rio* esa pregunta alarmante, esto es, la reincorporacion al Brasil del Estado Oriental, la Confederacion tiene muy positivos derechos para resistirla mientras que ninguno asistiria al Gabinete Imperial para violar la Ley Pública, los pactos convencionales, y los principios esenciales al equilibrio continental de la Confederacion, del Brasil, del Estado Oriental, de Bolivia, el Paraguay, y de Chile mismo que no deberia mirar sin inquietud al Gabinete de San Cristobal renovar los pasados desastres con que Santa Cruz ha ensangrentado la América, sin que todavia cesen sus funestos resultados—

El Brasil es un vecino comparativamente poderoso por su poblacion, recursos, fuerza naval, y otras circunstancias; y si la incorporacion del Estado Oriental del Uruguay sea furtivamente ó bajo algun plan aparente, que importase lo mismo, se concentrase en el Gobierno de S. M. I. tantos elementos de poder, no hay duda que la Confederacion quedaria seria é inminentemente amagada—El Paraguay cuyo protectorado ya se ha ofrecido al Imperio por la prensa Montevideana, estaria amenazada—Bolivia no podria permanecer aquietada á presencia de esta subversion del *statu quo* convencionado en 1828 y en 1840; y Chile observaria con solícito interés, este trastorno en la economia precisa de tres Estados Americanos—¿Qué significaria ante estas Repúblicas y la América, y qué juicio promoviera en Europa, una Monarquia que asi se hiciese comparativamente colosal, y que, absorbiendo la República independiente del Uruguay, sometiese al predominio de la conquista la Independencia de los demas Estados vecinos?—No hay duda que esa seria la señal de alarma; y que en la resistencia buscarian los Estados amenazados el único medio posible á su seguridad por el restablecimiento del equilibrio trastornado á favor de un Imperio que, desbordándose de sus limites naturales y necesarios, deberia ser puesto á raya, y contenido en el ejercicio de una mala y funesta politica—

Esto hemos significado en el periodo que el *Echo do Brasil* considera con preferencia, porque sin duda habrá punzado algun pensamiento de ambicion que no creemos propio del Gabinete Imperial, sino instigado por los astutos promovedores de una crisis para el Imperio al aceptar sobre si tamaña y tan injusta empresa—

Considerado asi el negocio, es evidente que la Confederacion por los meros principios de la Ley Comun de las Naciones estaria suficientemente premunida de justicia para consultar su seguridad, y preservarse de un peligro inminente, positivo y próximo—Ninguna garantia pudiera tener de que se respetase su Independencia y la integridad de su territorio, cuando viese borrado del catálogo de las Repúblicas Independientes al Estado Oriental del Uruguay sin otro titulo que la ambicion de predominio y de conquista en el Continente Americano—

Mas no seria ese solo el derecho de su legitima resistencia, cuando otros tendria emanados de pactos solemnes en que el mismo Gobierno Imperial ha convencionado la Independencia del Estado Oriental del Uruguay que entonces habria sido violada con lastimoso escándalo—

El Tratado de 1828 con el Brasil y el de 1840 con la Francia estipularon la absoluta Independencia de la República del Uruguay—El derecho de la Confederacion á impedir la violacion del principio consignado en esas dos Convenciones, ó á resistirla no puede ser equívoco desde que se funda, no solo en sus títulos á consultar su seguridad, sino tambien en estipulaciones explícitas y solemnes—Si el Gabinete Imperial las infringiese hoy cuando el Gobierno Argentino precisamente las sostiene, cuando del uso de los derechos de guerra, no de pactos ó convenciones, que este ejerce, ningun peligro resulta al Brasil, antes mucho provecho porque los enemigos de la Confederacion son aliados á los rebeldes del Rio Grande, y cuando no podria explicarse la intervencion del Imperio en la contienda sino como representativa de un plan ambicioso, no seria culpa de la Confederacion que se le constituyese á su pesar en la imperiosa necesidad de sostener sus derechos—La responsabilidad de los males sobrevinientes pesaria siempre sobre los autores de tanta injusticia—

La República Oriental del Uruguay fué en 1828 una improvisacion del denuedo de sus hijos y del acuerdo entre la Confederacion y el Imperio—Puesta una base tan necesaria, debe ser inamovible por los intereses de los tres Estados y por la paz en los pueblos del Rio de la Plata—Es el contrapeso politico á la preponderancia del Imperio; que si llegara á doblegarse por las combinaciones del Gabinete Brasilero, ya no seria posible la paz en los tres Estados hasta que se restableciera el *statu quo* de 1828—No pregunte el *Echo* cuales serian en tal caso los derechos de la Confederacion á auxiliar á los Orientales patriotas en la restauracion de su Independencia; porque mas bien debiera interrogar al Gabinete Imperial ó sobre su acquiescencia al principio reconocido y convencionado en 1828 ó sobre su violacion en 1843, si ocurriese tan fatal incidente, que ni presumimos á pesar de los sucesos singulares que han ocurrido—

No es conveniente solo á los tres Estados la independencia de la República del Uruguay, sino á otros coliadantes ó positivamente interesados en que se preserve ilesa—Es el baluarte que detiene la espansion del Poder Imperial, de suyo fuerte, sobre el Paraguay, sobre Corrientes, y fronteras de Bolivia, que naturalmente llevaria la inquietud al seno de la República Chilena—A todos estos Estados conviene la condicion independiente de la República Oriental—Les interesa asimismo que la Confederacion Argentina recobre sus límites de 1835 con la reincorporacion de Corrientes; porque el dia en que fuese abatida, ó borrada, pesaria sobre Bolivia y Chile la preponderancia del Imperio, llevando la alarma al corazon de la América—

El Gobierno Argentino por su misma posicion, por sus antecedentes, y por los principios que regulan su politica, no puede ser tachado sino con falsia de pretender *derechos sobre el antiguo Vireynato de Buenos Aires*—Esta calumnia no solo es contradictoria con los actos mas conspicuos del Gobierno Argentino, sino que por la inoportunidad en que se esparce sin el mas leve motivo solo aparece calculada á encubrir la realidad alarmante de un pensamiento siniestro—Sobre injusto es muy antiguo para que pueda desenvolverse con facilidad en la presente organizacion de los Estados Americanos—La excitacion que actualmente bulle en el Brasil sobre la *Provincia Cisplatina* solo puede atribuirse á algun genio hábil y perverso que promueve monstruosos desaciertos para sacar grandes provechos de las desgracias del Imperio—El *Echo* sirve admirablemente estos mezquinos intereses—

El Gobierno Argentino lejos de dar ocasion á tales sospechas ha consignado actos positivos que las reducen á un ridiculo pobre—En sus relaciones con la República independiente del Uruguay conservó el mas extricto respeto á su Independencia y derechos hasta que las agresiones bárbaras del Degollador Rivera lo obligaron á la actual guerra—Durante la prosecucion de estas mismas hostilidades convencionó con la Francia la Independencia de la República Oriental; y este solo hecho basta á contestar las absurdas suposiciones sobre *el antiguo Vireynato de Buenos Aires,* porque si tal hubiese sido el pensamiento del Gobierno Argentino, no hubiera procedido en un sentido enteramente contrario, contrayendo tan solemnes compromisos—

La neutralidad extricta del Gobierno Argentino en los disturbios de Bolivia, y los actos positivos y honrosos documentos del General Rosas de absoluta prescindencia á ese respecto, demuestran que no ha elegido los conflictos de los Estados vecinos y hermanos para hacer el recuento de sus recursos y de su poder; y es singular que los que practican todo lo contrario se afanen en atribuirle miras ambiciosas—El artificio carece de ilusiones—

La conducta del Gobierno Argentino respecto al Paraguay ofrece un ejemplo de su amistad; y las buenas relaciones que actualmente existen entre ambos Gobiernos á nadie pueden inquietar—Si alguna nube se levantase, provendrá de las combinaciones de que participó en Montevideo el Ministro Sinimbú, y que se adelantaron hasta publicarse en los Diarios de aquella Ciudad, donde han quedado consignadas, como la declaracion del célebre *Manifiesto Oficial* de la Autoridad intrusa, hasta que el Gobierno Imperial pueda tener ocasion de desvanecer por actos convenientes los recelos que naturalmente se han originado—

Mas lógico es suponer miras equivocas en los que á tanto extremo han llevado su extravio, que en el Gobierno Argentino que espera en actitud pacifica y benévola sean removidos tan serios motivos de desagrado—

Los actos del Gobierno Argentino, y sus mismas estipulaciones convencionales garanten contra toda alteracion por su parte del equilibrio normal de los tres Estados; y el cuento del *Vireynato* ni aun para romance sirve, desde que la Confederacion combate todavia por la Provincia de Corrientes, mientras que el *Echo* nos amenaza *con un fuerte ejército en las fronteras de la Cisplatina! demasiado agitada, con una fuerte division naval frente á Montevideo superior á la Escuadra de Buenos Aires;* con una *flota* que se alistaria *en quince dias; con recursos, y muchos recursos*—¿Quien abriga ideas predominantes y desenvuelve una actitud alarmante?

Pero todo este enredo se desanuda con la ingenua confesion del *Echo,* sobre la que llamamos la atencion pública, reducida á expresar que el Gobierno de S. M. I. *ha respetado mas de lo que debia la Independencia del Estado Oriental*—Esta proposicion avanzada, que suficientemente explica los sucesos sorprendentes en Montevideo y en Buenos Aires, es del todo inadmisible—El Gobierno Imperial siempre ha debido y debe *respetar la Independencia del Estado Oriental*—Si Frutos lo ofendió, si es el agitador funesto de las Provincias del Imperio, si atacó con su caracteristica falsia los derechos perfectos del Brasil, como no hay duda que los agredió en todas épocas, y al presente, títulos tiene el Gobierno Imperial á reprimirlo, á consultar su seguridad, á ejercer el mismo derecho de propia defensa que emplea la Confederacion contra ese enemigo doloso y bárbaro; pero en ningun caso tendria derecho á no respetar la Independencia del Estado Oriental—Justo y legitimo es que obtenga reparaciones por agravios consumados y garantias para el porvenir por la remocion de Frutos del poder ominoso con que inquieta y amenaza la seguridad de los Estados vecinos; pero su derecho no lo autoriza á mas—Nunca será excesivo el respeto que consagre á la Independencia de la República Oriental; porque el derecho de una justa guerra le autorizará á consultar su seguridad, y jamás á absorber por la conquista el Estado Oriental, y á infringir no solo los principios de la Ley Comun sino los pactos solemnes que han fijado la condicion necesariamente independiente de esa República enclavada de contrapeso entre la Confederacion y el Brasil—Es inexacto que el Presidente Oribe ofendiese los derechos del Brasil; no lo prueba el *Echo;* y le seria imposible porque en el mismo Gabinete Brasilero existen altos comprobantes de la conducta honrosa que observa aquel ilustre Magistrado—Es un hecho proverbial en el Brasil, comprobado ante sus Cámaras, conocido de su Gabinete, justificado ante la opinion pública con documentos autógrafos, que el exclusivo enemigo del Imperio ha sido y es el bárbaro Degollador Rivera—Recientemente hemos dado á luz pública algunas piezas curiosas de data muy próxima que comprueban la falsia de ese bandido y de sus cómplices en Montevideo—Por una coincidencia notable son simultaneas á las malhadadas intrigas del Ministro prófugo Sinimbú y á los documentos de que consta la ingerencia del Comodoro Británico Purvis y sus manejos subterraneos—Poca sagacidad se necesita para penetrar de donde parten las vacilaciones que hoy se agitan en el Imperio en su propio daño y desdoro—Creemos que hay suficiente dignidad en el Trono Imperial, cordura en su Gabinete, y patriotismo en los Brasileros, para no ser dóciles instrumentos de semejantes astucias—Si por desgracia nuestras previsiones fallasen, lamentariamos la mala estrella que destinase una politica digna de contraerse á objetos mas nobles y honorables—Deploraríamos la suerte del Imperio, y la posicion en que vendria á ser constituido su Augusto Monarca—¿Qué mas podrian desear los revoltosos?—¿Qué ocasion mas propicia para sus planes?—¿Qué fuerza habria capaz de reprimir sucesos funestos?—El *Echo* dice que no tienen *verguenza de aprovecharse del extrangero;* y él que recuerda una doctrina verdaderamente patriótica ¿qué intereses sirve? ¿son por ventura Brasileros?—El que agita suposiciones astutas para arrastrar á una desinteligencia funesta entre dos Gobiernos amigos, ¿propende acaso al órden y felicidad del Brasil? El Gobierno Argentino jamás combinó con la defensa de sus derechos medios rastreros; y si se viese compelido á defenderse hallaria en la justicia de su causa nacional y Americana sobrados elementos de una noble resistencia—El *Echo* parece enemigo de los revoltosos; pero aconseja al Imperio acepte la responsabilidad de una guerra injusta que le enredaria en complicaciones exteriores y encenderia los fuegos mal apagados de la rebelion—Quizá su intencion sea buena; pero el consejo es pésimo—

Ni el Gobierno Argentino en la presente contienda usa otro derecho que el de la guerra para consultar la seguridad de la Confederacion, ni los patriotas Orientales á quienes auxilia le han propuesto planes de federacion de la República, cuya independencia defienden con la Confederacion Argentina—Un pensamiento tan ageno de la cuestion, é inconsistente con los actos explicitos del Gobierno Argentino, y con la organizacion independiente que tiene la Autoridad legal restablecida en el Estado vecino, no pertenece absolutamente al Gobierno Argentino, que por esos actos y por convenciones solemnes ha declinado de considerarlos dignos de su justa y buena politica—De Montevideo ha partido ese presente equívoco referido al Gabinete Imperial al término de la guerra, y precedido de solemnes protestas de *simpatias* públicamente expresadas por el Representante del Gobierno Imperial en Montevideo—Este alarmante suceso permanece todavia envuelto en una indecision sorprendente que la Confederacion no puede mirar sin justos recelos y sin un profundo desagrado—

El *Echo* no tiene la menor idea de la organizacion politica de la Confederacion; y compadecemos sus desaciertos—De derecho es absolutamente independiente cada una de las Provincias que la componen como fácilmente hubiera podido advertirlo á la simple lectura del Tratado de la liga federal—Lo son de hecho porque el Gobierno de Buenos Aires jamás ha intervenido en sus negocios puramente internos; y si dirige las Relaciones Exteriores y los negocios de paz y guerra es por autorizacion espontánea, legal y solemne que le han conferido todas las Provincias—En este carácter, entretiene sus relaciones con las naciones amigas, garante los pactos existentes, ha celebrado otros nuevos, y para que en todo sea extravagante la ocurrencia del *Echo,* el Brasil mismo ha sostenido hasta hoy de ese modo sus relaciones diplomáticas con la Confederacion Argentina—

No es el corso ni las revueltas lo que debe temer mucho el Brasil; sino asociarse á los salvages unitarios que al fin vendrán á perderlo, y empeñarse en esa senda funesta en que el génio astuto y cruel de *Santa Cruz* no pudo sostenerse contra el poder de la America—Semejante politica seria desdorosa al Trono Imperial—

Nada tiene que recelar el Brasil—El Gobierno Argentino, y el virtuoso General Rosas que lo preside, sin ser *Dictador,* aunque si lo fuese, no faltarian ejemplos honrosos de Ciudadanos ilustres que con ese poder han salvado las Repúblicas, como sobrarian otros de Gobernantes que sin él han tiranizado y perdido su Patria; el Gobierno Argentino, decimos, y el General Rosas no exigen al Gabinete Imperial un acto de humillacion, ni aun de condescendencia—Ni lo piden ni lo necesitan para la gloria de la Confederacion—Exigen justa satisfaccion y reparacion por ultrages graves y muy desleales consumados en medio de una perfecta paz y amistad jamás alterada por parte del Gobierno Argentino—Si el Gabinete Brasilero resistiese este acto necesario de justicia, la Confederacion y su Gobierno, sin ser tan fuertes, aunque mas justos y leales, no podrian inclinarse á exigencias humillantes—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL SUD.

NOVIEMBRE 13.

De Pila ha conducido don Antonio Rodriguez 234 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 204 á don Pedro Udaquiola, 30 á don José Chiclana. Para abasto.

Del Vecino ha conducido don Norberto Nieto 500 cabezas compradas por don Jorge Dowdal; á don Francisco Piñero. Para saladero.

De Pila ha conducido don Ramon Morales 512 compradas por don Alejandro Mackinley; á don Nicolas Anchorena. Para saladero.

De la Loberia ha ha conducido don F. Emeterio Gonzalez 507 cabezas, compradas por don J. N. Fernandez; 115 á don J. Henrique, 6 á don J. Medina, 3 á don Emilio Almando, 3 á don Juan Arroyo, 1 á don Damacio Diaz, 245 á don Jacinto Mendez, 133 del mismo Fernandez. Para saladero.

DIA 14.

Del Vecino ha conducido don Sinforiano Berrios 400 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 287 a don Martin Balenzuela, 80 á don Rufino Vazquez, 40 á don J. Berrios, 16 á don Leocadio Vazquez, 9 á don Cosme Puliol. Para saladero.

Del Tordillo ha conducido don Matias Amalla 935 cabezas compradas por don Marcelino Carranza; 868 á don Tomas M. Anchorena, 12 á don Gervacio Rosas, 40 á don Mariano Ramirez, 9 á don Antonio Sotelo, 2 á don Ramon Caldes, 2 á don Juan Sotelo, 5 á don Pasqual Zequiera, 2 á don Agustin Fernandez, 2 á don Alejandro de la Palma, 1 á don Juan Alday. Para saladero.

DIA 15.

Del Vecino ha conducido don Feliciano Gutierrez 69 cabezas compradas por don Lucas Giliniana; 14 á doña Josefa Peralta, 14 á don Leocadio Vasquez, 3 á don Marcos Ximenes, 4 á don Ramon Lara, 21 á don Mariano Andrada, 8 á don Martin Valenzuela, 7 á don Bernardino Lopez 5 don Luis Dias. Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Manuel Martinez 582 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 279 á don Juan Muñoz, 223 á don Gerónimo Rosas, 80 á don Cinforoso Gallardo. Para saladero.

De Pila ha conducido don Pedro Segovia 519 cabezas, compradas por don Alejandro Makinlay; á don Nicolas Anchorena. Para saladero.

De la Loberia ha conducido don Bartolo Roldan 501 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 503 á don Simon Pereyra, 1 á don Pantaleon Lopez. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido don José Roldan 544 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 127 á Juan Serrano, 334 á don Manuel de la Rua, 2 á don Felix Cabrera, 2 á don Narciso del Valle, 4 á don Marcelino Arriaga, 2 á don Manuel Sotelo, 1 á don Juan Medina, 1 á don Manuel Benavente, 10 á don Simon Pereyra, 1 á don Felix Orellano, 1 á don Miguel Arias, 1 á don Paulino Palacios, 8 á don Manuel Acevedo Ramos. Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

NOVIEMBRE 15.

De la Guardia de Rojas ha conducido D. Manuel Beston 99 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz; 93 á don Anastasio Carrasco, 1 á don Agustin Cornadas, 1 á don Eustaquio Garredo, 1 á don Antonio Jurado, 1 á don José Lopez, 1 á doña Victoria Gonzalez. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Juan Luquez 30 cabezas, compradas por don Juan Oballe; 16 á don Victoriano Calderon, 5 á don Cisilio Cordero, 1 á don Manuel Ferreira, 8 á don Vicente Villamayor. Para abasto.

Con dos guias, 1.ª del Baradero, 2.ª de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Angel Fernandez 80 cabezas, compradas por don Manuel Sebas, 10 á don Justo Albares, 70 á don Juan J. Castes. Para abasto.

De S. Pedro ha conducido don Alejandro Villalva 140 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 121 á don Pedro Palacios, 4 á don Gollo Moreno, 5 á don Francisco Muñoz, 7 á don Narciso Palacios, 1 á don Marcelo Ines, 1 á don Cacimiro Villavicencio, 1 á don José Dominguez. Para abasto.

16

De S. Nicolas ha conducido don Manuel Caldevilla 89 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 44 á don Faustino Banegas, 15 á don Vicente Carmelina, 25 á don Anselmo Ramos, 4 á don Selestino Carmolino, 1 á don Vicente Carmelino. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Feliz Chacon 73 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 72 á don Lino Juares, 1 á don Leandro Zepeda. Para abasto.

De S. Nicolas ha conducido don Apolinario Espinosa 57 cabezas, compradas por don Guillermo Downes; 12 á don Faustino Moriel, 10 á don Apolinario Espinosa, 14 á don Pedro José Casco, 10 á don Nicolas Sanchez, 3 á don Alejos Paso, 1 á don Romano Baez, 5 á don Paulino Gonzalez, 1 á don Gregorio Nito, 1 á don José Gonzalez. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Bernardo Dominguez 154 cabezas, compradas por D. Guillermo Downes; 152 á don Diego de la Fuente, 1 á don Gregorio Trillo, 1 á doña Eularia Gomez. Para saladero.

Dia 17.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 34 cabezas, compradas por don Bruno Teran á don Hilario Nuñez. Para abasto.

Con dos guias, 1.ª de San Andres de Giles, 2.ª de San Antonio de Areco ha conducido don Tadeo de los Santos 118 cabezas, compradas por don Juan Oballe; 29 á don José Zacarias Rodriguez, 11 á don Pedro Rodriguez, 5 á D. Manuel Bustos, 60 á D. Bernardo Gutierrez, 2 á don José Alfonsin, 5 á D. Roque Abaca, 5 á D. José Maria Cañado, 1 á don Ramon Bustos. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Segundo Melo 72 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez á don Juan F. de Pinedo. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Julian Torrejon 59 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 40 á don Juan Loysa, 19 á don Francisco Davil. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Mariano Alfonzo 394 cabezas, compradas por don Baltazar Laiba, 73 á José Borda, 1 á don Pedro Arangure, 5 á don Ventura Barrancos, 249 á don Juan Barsola, 6 á don José Sanchez, 12 á don Francisco Rojas, 25 á don Jacinto Heredia, 9 á don Manuel Ortero, 1 á don Angel Sanchez, 1 á don Ramon Villamayor, 12 á don Mariano Monterrosa. Para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Agustin Garcia 81 cabezas, compradas por don Manuel Castro, 59 á doña Bartola Ferreyra, 22 á don Patricio Guageran. Para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos de la Campaña introducidos

Noviembre 17.

Cueros vacunos		418
Cueros de potro		5
Cueros lanares		4300
Cueros nonatos		119
Grasa	(arrobas)	7
Sebo	(arrobas)	30
Cerda	(arrobas)	24
Lana	(arrobas)	1322
Maiz	(fanegas)	400

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 17.

D. Juan P. Cabral	Paraná
Benito M. Casariego	E. Rio
Eulogio Cabral	id.
Hipólito Navoa	Tucuman
Juan Trazies	Janeiro
Narciso Nobrega	E. Oriental
Andres Paulsen, su esposa y una hija	id.
Maximo Montenegro con tropa de carrets.	Córdova

PRIMERA PUBLICACION

Dia 18.

D, José Misereti	Córdova
José T. Ramires	Entre Rios
Juan Piedronave (presvitero)	San Juan
José Manuel Cuello con tropa de arria despachadas por D. Gervacio Castro	idem
Juan Klein	Puerto Alegre
Juan Magallanes	España
José Varera	idem

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS

Goleta de guerra francesa *Eclair* de Montevideo el 16 con 100 emigrados,

Goleta sarda "*Dominga*" de Montevideo el 17 con 156 emigrados.

Bergantin brasilero "*Tres Guimaraens* de 172 toneladas, capitan Viana, de Parnagua el 1 °, con cargamento general, á Viera y Thimoteo.

Bergantin goleta lucense *Lusitano*, de Montevideo el 17 con 72 emigrados.

Goleta sarda *Brillaute*, del Buseo el 17 á Jacinto Caprile, con frutos:

Corbeta de guerra brasilera *Union*, de Montevideo el 17.

¡ Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Se vende

LA casa No. 10 calle de *las Artes:para verla y tratar* ocúrrase al No 6 de la misma calle n18—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende un piano de construccion fuerte; y de muy regulares voces, como para aprender: se dará en un precio acomodado: quien se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de Suipacha No 58

n18—3c

Papel de Cartas

ROSADO dorado por resmas, igualmente rayado para facturas por cuadernillos.

Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Comercio.

UN jóven hijo del país ofrece sus servicios ya sea en barraca como mayordomo ó capataz, ya sea en tienda ó almacen por mayor ó al menudeo, ó sea como maestro de primeras letras en alguna casa particular, para lo que dará persona ó personas respetables que garantice su conducta, contraccion y honradez. Las personas que se interesen en este aviso, se servirán concurrir á la calle de la Victoria No. 168, tienda del Señor Niño: el solicitante allí tratará, ó el dueño de la tienda dará mas informes.

n18 2p.

For England and the Continent,

FOR PASSENGERS ONLY,

The well known fast-sailing Hamburg brig

"*Maria Elizabeth,*"

WILL leave in about a fortnight, and has the best accommodations for Passengers. Apply to the Consignees,

Bunge, Hutz & Co.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los Salvages unitarios!

CONCURSO

DE

Barney Burnes y Jones y Johnson

EL Tribunal del Comercio, á peticion de algunos acreedores, cita nuevamente y emplaza á todos los que sean de los concursos de Barney Burnes y de Jones y Johnson para el Viernes siguiente 24, á las once, al salon de su despacho á nombrar de nuevo uno ó dos síndicos por estar ambos concursos sin los que fueron nombrados por la ausencia del uno y por enfermedad y renuncia del otro, que le fué admitida; con prevencion que sino concurren en número suficiente se nombrará de oficio uno ó dos de los acreedores, para que representen á los demas en dichos concursos, autorizando esta reunion el Señor Teniente de 2. ° Cónsul, D. Angel G. de Elia.

Por disposicion de los Señores, se avisa por edictos y en los diarios de esta ciudad.

Antonio F. Gomez,
Escribano primero del Consulado.

n18 3p.

La hermosa y velera barca americana

ACTIVE,

Saldrá para Boston en toda la presente semana. Puede admitir alguna carga, sean fardos ó cueros, ocurriendo inmediatamente al capitan Gardner, ó á los consignatarios

Daniel Gowland y Ca.

n18 tfs.

Aviso interesante.

SE desea encontrar un hombre anciano sin familia, y quien se convenga ir á vivir á una chacra cerca de San José de Flores, con el objeto de llevar la pluma en cuentas de ventas que se harán diariamente. El que desee ocuparse ocurra á la calle de Cangallo No. 259, que hallará con quien tratar. En la misma casa se vende una cuja nueva en 400 pesos moneda corriente. n18 3p

---

¡Viva la Federacion!

Aviso importante

PARA las señoras que gusten de hacer componer su piano, y de afinar, puede ocurrir á la calle de la Catedral No. 91.

n18 5p.

! Viva la Federacion!

SE necesita un dependiente para un almacen que tenga conocimiento en este ramo. El que tenga quien responda de su conducta, puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 357. n18 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casita en la calle de Córdoba No.235. Adentro darán razon. n18 6p.

! Viva la Federacion !

—

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.
De Efectos.
Reconquista No. 14.

EL Miercoles 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, varias clases de géneros de gusto, se dará oportunamente.

En seguida, se han de rematar á quien mas diere, varios articulos de mercería, por conduccion de facturas.

—

POR TOMAS GOWLAND Y CA
En la calle de 25 de Mayo No. 89.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, todos los muebles de dicha casa; que consisten de los siguientes:

1 mesa de caoba para comer grande, 1 idem mas chica, 1 docena sillas de esterilla norte americanas, 1 par mesas de arrimo, 1 id. floreros con sus bombas, 1 id. candeleros de platina de tres luces, 1 alfombra para sala, 1 cenicero con sus correspondientes útiles, 2 compases de mar de navegacion, 1 vela de gavia de buque, cabos y motones, 1 filtro de piedra, 1 idem de plomo para agua, una porcion de barriles, cuarterolas, medias pipas vacias, 1 cuja, 2 espejos, una porcion de tapas de botellas, loza fina, y una porcion de artículos mas, que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De Merceria y Quinquilleria
En la Calle de Potosí N. 70

El Miercoles 22 del corriente alas 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura todo el contenido de una factura recien introducida de Francia por tener el Capitan que liquidar cuentas los siguientes efectos.

Cajas de rapé de varias clases, escobillas, peines, juguetes de niños, cuchillos, tirabusones, balijas, pitos, cajas con diferentes juegos, espejos, geringas, tinteros, extractos de aceite, estuches, jabones, lápices, relojes, máquinas con música, mesas, cuadros de metal con retratos, juegos del diablo, violines, arroz, corchos guarnecidos para botellas, despabiladeras con platillos, dominós, corta-plumas, cajas con juegos mágicos, cerraduras, anteojos, ligas, juegos de lotería, muñecas de gonces de todos tamaños, vistas del Vesubio, holiscopios transparentes, frascos de cristal, calsadores, pinceles, tornos, estuches, tambores, abanicos, anzuelos, dedales, carteras, rosarios, tinteros, cajas de sombras chinescas, broches de capa, tiradòros, botones, escopetas, bastones, floreros, cucharas, arcas de Noé, diorama, juegos de agedrés, colecciones de santos de madera de varios tamaños, bateas de seibo, obleas y una porcion de artículos mas.

POR LOS MISMOS.
En la Alameda.

El Jueves 23 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, todos los útiles y aparejos del bergantin goleta *Dos Hermanos*, que consisten de las jarcias mayores y de maniobra, velámen, palos, masteleros y motones, 4 anclas, 2 cadenas, y otros útiles del buque.

Aviso.

En la Drogeria núm. 7 calle de la Reconquista hay en venta lo siguiente:

MANTECA de chancho en cuñetes fresca superior, jabon de olor, y soliman para la cara, rapé macaboi en tarros, espiritu vino, ginebron, raiz gingibre. añil de lo mejor, canela y canelon fresca, varnis copal, sillas de montar, cera blanca, hilo grueso de algodon, palo campeche, tinta negra para escribir en botellas chicas, papel estrasilla, oblon de Norte America de la ultima cosecha, mangas y un surtido general de cristales.

Todos á precios muy acomodados. n9—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palenques de fierro.

ACABA de recibirse este mueble útil, introducido por la primera vez en este pais, para atar caballos: sirve para cercar las casas de trato, de las quintas, chacras y de campaña, para poner en frente de todas las casas donde tiene que llegar gente á caballo. Se compone de una reja de 2 yardas de largo y 2 de alto; 2 pies para enterrar, un gran puntal para ayudar á sostener, y tornillos para ligar los paños; hecho todo esto del mejor fierro grueso El todo se vende por 75 pesos.

Hay puertas que se pueden aplicar á los cercos de pulperia, tiene 9 pies de largo; y guardando la porporcion al precio de las rejas, se darán en 112 ps.—calle de Belgrano No. 24 o8—tfs.

Thomas S. Burroughs

Has constantly on hand an assorment of Jewellry & Spectacles.

Cases fitted to Spectacles of all descriptions.

Watches, clocks and musicboxes of all clases carefully repaired.

Calle de la Paz núm. 62. o17tfc

Aviso á las personas

DE GUSTO.

En la calle de Belgrano Núm. 135, se venden 2 hermosas calezas Norte Americanas.

Las personas que necesiten, pueden ocurrir, pues se venderán en precios muy cómodos. o31 tfs.

FABRICA.

Norte-americana de sillas.

El abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fabrica calle de Cangallo, num. 45, al lado del Cafe de Catalanes se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta Capital por mas de diez años que tengo este Establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quieran llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con esmero y proligidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish.

s4-tfc.

Tinteros de Campaña

Con comodidades para llevar tinta lacre, obleas, papel &a. en un rollo de cuero de poco bulto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s20—tfs.

A la Humanidad.

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è innovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

o20—*

Papel de musica.

DE excelente calidad y hermosamente rayado con tinta punzó se encuentra en la librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

n15—tfc.

AVISO

EL MAS INTERESANTE.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse c

---

Gramáticas Inglesas.

DE Urcullu, igualmente Diccionarios Ingles y Español Español é Ingles de Neuman y Baretti en dos tomos pequeños. Libreria No· 54 calle de Univercidad frente al Coligio.

n17—tfc.

NOVELS.

A few copies of the following works' in a neat and cheap form, have been just received per Brutus, and are offered at most reasonable prices to those who choose to possess themselves of these standard works, at this office:—

Early Ages.

The Neighbours, a story of every day life, by Fredericke Bremer—translated from the Swedish by Mary Howitt.

The Nabob at Home, or the Return to England, by the author of Life in India.

Self-Devotion, or the History of Katharine Randolph, by the author of Only Daughter. Edited by the author of the Subaltern, Hussar, &c.

Calle de Belgrano N.42.

EN esta casa se acaba de poner una hermosa PRENSA HIDRAULICA para enfardelar lanas, cueros de carneros, garras, crin y otras pieles. Tiene toda comodidad de almacenes para los Comerciantes que quieran hacer sus acopios en esta cosecha. A mas de la ventaja que la dá su localidad de estar frente de la misma Aduana, ofrece gratis poner abordo de las lanchas todo fardo que se enfardele en dicha Prensa, sin cobrar nada por carros. El precio del enfardelamiento será el mas equitativo de plaza.

En la misma Barraca se puede hacer un contrato para limpiar grandes cantidades de Cueros de Carnero por medio de la máquina de Vapor, obteniendo los fardos que se hagan de estos cueros, la ventaja de embarcarse de valde. Esta oferta se hace por un año hasta que el Comercio conociendo la utilidad que saca con hacer aprensar en esta Barraca, se convenga en pagar el flete de los carros ó parte de él, segun se acuerde.

o25 1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina

PARA las personas de buen gusto en vinos para tomar á pasto y de sobremesa—En la Calle de Maypú N. ° 76 lo hay de Jerez de superior calidad en pipa, cuarterolas, barriles y para mayor comodidad para transportarlos á la campaña barrilitos de 8 frascos, lo hay tambien en cajones de 12 botellas de la clase mas superior de Pajarete y moscatel, uno y otro de Meontilla centro de Andalucia. Lo hay tambien embotellado de la clase mas superior Malvasia de Sitges en el principiado de Cataluña: con cuyo vino se restablece el apetito á todo convaleciente. o4—tfg.

Daguerreotype PORTRAITS,

In the Alto of No. 57, New Recova, Plaza Victoria.

J. ELLIOT,

RESPECTFULLY informs those wishing their Portraits by this process, that his stay here will be but for a very short time, and he is desirous that they come as soon as possible, as his departure from here depends upon opportunity, that may compel him to leave without giving them further notice. His hours are from 10 till 4 o'clock every day, without regard to the weather. Those having Daguerreotypes taken in any other part of the world are at perfect liberty to bring them to his Rooms and compare them with his executed here.

Se necesitan.

PARA un Matrimonio extrangero con dos niños chicos en una Casa de familia respetable, tres ó cuatro piezas decentes; con preferencia se tomarian en las inmediaciones de la Plaza de la Victoria. Ocùrrase á la Calle de la Reconquista No. 69 o13—tfs

---

Agencia de Comisiones.

CON este titulo acaba de establecerse una agencia en la Recoba vieja núm. 9 que se ocupará en desempeñar los ramos que comprende el siguiente—

CATALOGO.

Hacer escritos sueltos y peticiones ante el Supremo Gobierno, correr con la saca de pasaportes, sacar permisos de Aduana, ordenar y regularizar contratos privados, sacar copias de cartas, escritos, manifiestos, cuentas ó cualquiera instrumento, proporcionar casas de alquiler á los inquilinos y de estos á los propietarios, proporcionar arrendamientos de chacras, quintas, terrenos valdios, y campos de pastoreo, proporcionar maestros de piano, guitarra, idiomas y de primeras letras á los discipulos y vice versa á los maestros, proporcionar acomodo á los dependientes de comercio, artesanos, sirviente, y á cualquiera otro menestral ó solicitante, sea para la ciudad ó campaña.

Este establecimiento será útil á los comerciantes, artesanos y la servicio doméstico, porque encontrarán en un punto céntrico ó fuente comun, los diferentes objetos que se hallan diseminados en una vasta sociedad, sin necesidad de hacer encargos particulares de una accion aislada. Esperamos, pues, que el público de Buenos Aires, nos dispensará su proteccion.

Dominguez y Hermanos

o2—tfs.

!Viva la Confederacion Argentina!

—

¡¡¡ Mas barato que en ninguna otra parte !!!

EN la Tienda núm. 32 calle de Representantes, donde se berá una bandera con una Rosa; se venderàn los siguientes artículos, por tener que redondearse.

Cocos anchos franceses ricos, el corte á 25 ps.

id. mas angostos id id de id á 25 ps.

dichos finos á 18 y 20 ps.

Bramantes finos á 10, 12, y 13½ rs. vara

Lienzos finos á 8, 11, y 13 rs. id.

Pañuelos colchados ricos á 180 ps.

Id. id á 100 ps.

Id. de Cachimir riquisimos á 180 ps.

Id. de gró superiores á 120 ps.

Id. id ricos á 100 ps.

Id. de Raso 90 ps.

Id. de Tisú ricos á 45, y 50 ps.

Id. de Espumilla adamascados buenos colchados á 75 ps.

Id. de Tibet muy ricos, y elegantes gustos á 15, 25, 30, 40, 45, y 55 ps.

Id. de Punto blanco riquisimos de cinco cuartas á 55 ps.

Irlandas de hilo de lo mejor á 135 ps. el bulto

Grós floreados de colores para vestidos, buena clase á 12 ps. vara

Pequines negros ricos á 22 ps. vara

Merino negro de lo mas rico á 26 ps. vara

Cortes de vestido de alpaca de lana á 32 ps.

Id. de Chaleco de Coton á 6 ps.

Id. de vestido de chalí con baston de seda á 40 ps.

Id. id de muselina de lana á 30 ps.

Vestidos blancos bordados de mucho gusto á 62 ps.

Gambronas de lana á 8 ps vara

Zarazas de colcha ricas á 20 rs. vara

R una porcion de artículos mas. todos de tienda, que no se detallan por ser demasiado largo, pero que sí se promete todo ello mas barato que en ninguna otra parte.

Tambien un hermoso surtido de platina Inglesa, juegos de Café de porcelana.

En la misma casa, existe un mozo extranjero que desea colocarse en algun negocio como almacen.

n8—6p.

¡ Viva lá Fedearcion !

—

¡OJO! ¡OJO!

A las hermosas y particulares Plantas.

EN la calle del Temple número 139 se venden Tulipanes, Renunclos y Marimoñas recien venidas de Italia, las hermosas Pionías con flor, Camelias aclimatadas, y otra diversidad de plantas asi extrangeras como del pais, en vacijas á precios moderados.

n18—8p

Rudolfo Carlsen.

RETRATISTA, de la academia real de bellas artes en Copenhague, ha fijado su residencia en esta capital y tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al respetable público de Buenos Ayres, con retratos de todas clases y tamaños. Se encontrará todos los dias de las 9 hasta las 12 en su casa, calle de la Paz N. 113. n14—15p

---

¡ Viva la Federacion!

LA partera Andrea Garcia avisa á todas las Señoras que quieran ocuparla vive en la calle de Maipú No. 146

n18-3c

Aviso Interesante Capones Gordos para matadero ó Mercado

SE ofrecen en venta de 500 á 1,000 á diez y seis leguas al sud, no hay inconveniente de rios y arroyos, una selecta partidita de *lana fina de este año muy limpia* sin abrojo ni carretilla se previene que serán como 500 arrobas y toda ella de unmismo tiempo; pues es de una majada de obejas finas escogidas con esmero é inteligencia, y de los mejores rebaños de las crias finas de este Pais; el que se interese en algo de lo propuesto ocurra á la calle y plaza de la Victoria No. 34—Mas hay como mil arrobas de lana mestiza de muy buena calidad' limpia pero no lavada sin abrojo ni carretilla, se previene que ya se han recibido tres carretadas de la lana mas fina está en bolsas y se puede ver en el No. 34 ya indicado á la hora mas comòda para el interesado n16—6p

---

Para Hombres solos

SE alquilan en una casa decente dos viviendas, amuebladas y on sasistencia si se quiere: en la misma casa se vende un piano ingles: en esta imprenta darán razon

n16—3p

AVISO.

SE necesita una Señora para emplearla en el Colegio de niñas huerfanas: la que se interese puede ocurrir al mismo Colegio que hallará con quien tratar.

***

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Ojo al Aviso.

Se alquila ó se vende la casa contigua á la casa de la Aduana calle de Balcarse No. 96 con comodidad para vivir y para negocio con altos y bajos: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Parque No. 51 y encontrará con quien tratar por la mañana hasta las 11, y por la tarde de las 3 delante. n14—6p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvàges Unitarios!

SE vende una quinta en la calle de la Piedad de los corrales seis cuadras para fuera con dos cientas quince varas de frente y doscientas noventa y tantas de fondo, con sala y aposento de azotea, pared doble, cuarto y cocina de material techo de paja, horno y cercado de pared., la casa en la cantidad de quince mil pesos: el que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 263 donde encontrará con quien tratar á cualquiera hora del dia. n14—4p

---

OJO AL AVISO.

SE desea alqnilar una casa en la calle de 25 de Mayo, desde la cancha nueva, hasta el Fuerte advirtiendo de que teniendo una regular dispocision que convenga al interesado, podra ganar de 600 á 800 $ de alquiler elque la tenga y quiera alquilar deje en esta imprenta su nombre y No. de la Casa.

n18—3p

Aviso á los Celadores. 100 $ de Gratificacion

HA fugado del barrio de Monserrate, una negrita de edad como de 11 años llamada Dionicia Perez: á hace como tres semanas la han visto por el barrio de las Monjas catalinas: el que la presente á la madre que vive en la Panaderia de Pasos en frente de San Francisco se le gratificará con 100 $ moneda corriente. n16—3p

---

Viva la Confederacion Argentina¡
! Mueran los salvages unitarios!

AVISO

EN la calle de Córdova No. 149 habita una pobre invalida de pies y manos hace 30 años la cual suplica á sus bienhechores se conpadescan de su miserable estado á lo que quedará eternamente agradecida rogando á Dios por sus importantes vidas.

Carmel Albarrazin

Se Fleta

La superior, forrada y clavada en cobre, Barca nueva Americana, construida en Baltimore

CATHERINE,

Su capitan Tomas T. Wingate, De 237 toneladas por registo.

Es de poco calado, y con comodidades explèndidas para 20 pasageros. Para tratar, ocurra á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
o31 tfs 69 Reconquista.

FOR

Freight or Charter,

The superior coppered and copper-fastened new Baltimore-built American barque

"CATHERINE,"

Capt. Thos. T. Wingate, Of 237 Tons Register,

OF a light draft of water, and with splendid accommodations for 20 passengers.

For terms apply to her Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
69, Reconquista,

Para El Havre de Gracia.

La muy conocida, de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa

Jeune Gabrielle.

Del porte de 180 Toneladas. Su Capitan Dn. Antonio Dupeyrat.

Tiene contratada y pronta para cargarse, mas de la mitad de su Cargamento; y admitirá lo restante á un flete moderado.

Las Comodidodes para pasageros son superiores; y el Capitan Dupeyirat se compromete á dar un excelente trato á los Señores que quiran tomar pasage en su buque.—Para tratar de flete ó pasage, vease con los Consignatarios los Sres. J. Llavallol, calle de Cangallo 92, ó con CARLOS R. HORNE, Corredor Maritimo de Numero. calle de la Paz, No. 51.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Marsella y Génova.

Saldrá dentro de 20 dias el bergantin sardo

HENRIQUE.

Tiene dos terceras partes de carga contratada, puede admitir como 2000 cueros ó su volumen en fardos, y tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; para el uno y el otro ocurrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, No. 58 calle de la Paz. (Nota: dicho buque está forrado en cobre.)

Se fleta

El nuevo A. No. 1. forrado y clavado en cobre, bergantin goleta NORTHUMBERLAND, capitan W. C. Nason, de 162 toneladas por registro, y es notoriamente de los buques mas veleros. Para tratar, ocurran á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca,
o31 tfs 69 Reconquista.

Para Marsella.

El bergantin frances MINERVA, su capitan Blanc, saldrá en los primeros dias del mes entrante. Los Señores que gusten ir de pasage para lo que tiene excelentes comodidades, se servirán pasar á casa de sus consignatarios los Señores Saenz de Zumarán y Tresserra, calle de Belgrano No. 66, ó dirigirse al capitan en la Fonda del Comercio, calle del 25 de Mayo. o24 tfc.

Para Boston.

Saldrá en todo el mes entrante de Noviembre, el muy velero bergantin americano—

PLYMOUTH,

Su capitan D. J. B. Goodhue.

De 178 toneladas, forrado y clavado en cobre. Admite flete como tambien pasageros. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
o24 tfs. 69 Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueron los salvages unitarios!

EN la fábrica de D. Carlos Ollivier, se halla depositada una partida de velas, que se venderá á un precio muy acomodado. En la misma fábrica se encontrará con quien tratar á cualquier hora.

AVISO JUDICIAL.

POR órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo criminal DrD. Lucas Gonzales Peña, hago saber á las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Bartolomé Garrecini, concurran á deducirlo ante dicho Sr. Juez y por la oficina de mi el infrascrito Escribano, actuario de la causa, en el termino de un mes, á contarse desde la públicacion de este aviso.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1843. n17—3p.

PARA

Gibraltar, Marsella y Génova.

Saldrá en todo el presente la muy velera, forrada y clavada en zinc barca sarda

AMISTAD.

Puede admitir alguna carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar pueden verse con su consignatario

Jacinto Caprile,
n13 15c Calle de la Paz No. 58.

PARA

GENOVA en DERECHURA.

SALDRA por obligacion de contrata, el 15 de Diciembre, el muy velero y de primara clase, clavado en cobre Bergantin Sardo

DANIEL.

Puede admitir alguna carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.

Para una ú otra cosa ocurrase á su consignatario

Jacinto Caprile,
n13. 15c Calle de la Paz No. 58,

☞Para viageros.☜

ESTUCHES portátiles de navajas de barba, con navajas, tijeras, peine, asentador, lima y pinsas &a. cómodos para llevar en maletas ó aun en el mismo tirador. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s25

PARA

Cette y Marsella

(Pasageros solamente.)

La muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre

Barca Francesa

PARANA.

SALDRA sin falta para dichos destinos á del 12 al 15 del mes de Noviembre proximo. Sus modidades para pasageros son de las mas hermosas y se puede asegurar el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á casa de sus consignatarios.

Hermann Dufourq y Ca.
Calle de la Victoria

For Boston,

The A. 1. coppered and copper-fastened barque

"NIAGARA,"

HERSEY, Master,

WILL arrive from Montevideo in a few days, and be immediately ready to receive cargo.

For terms of Freight or passage apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
69, Calle Reconquista.
o 25—12.

For London.

The known, fastsailing A 1 British built Barque

MOHAWK,

per register 260 tons,
Capt. C. C. Jordeson.

Has the greater part of her cargo engaged and going on board and will have quick dispatch.

For freight or passage, her accommodations being excellent, apply to the consignees Messrs. H and G. Dowse, or to CHARLES R HORNE, Licensed ship broker, No 51 calle de la Paz

---

¡Viva la Federacion!

¡Mueran los Salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de cacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia los dias 2,427 y 28 del que gira á las 4 de la tarde una casa situada en esta ciudad calle de la Universidad formando esquina á la del Brasil No. 409, perteneciente á Da. Francisca Maciel, tasada en la cantidad de 27,672 pesos 2 rs. moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1843.

Adolfo Conde
Escribano Publico.
2p

¡Viva la Federacion!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en Almoneda y Remate en las galerías de la casa de Justicia los dias 24, 27 y 28 del que gira á las cuatro de la tarde, una casa y á mas un terreno independiente, todo inmediato, cituado ambos en esta Ciudad, calle de San José, Cuartel No. 22, y en el paraje llamado el Hueco de los Sauses, perteneciente à D. Roberto Allen, tasada dicha casa y terreno en que se halla edificada en la cantidad de 18,238 pesos 6 rs., y el terreno independiente en 2,500 ps., todo moneda corriente.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1843.

Adolfo Condé,
n15—3p Escribano Público.

Paraguas y Parasoles,

Hay un surtido completo de paraguas de seda, los hay de lo mas rico que se puede desear, con manijas de verdadero marfil, escultadas de mucho gusto, trabajados en este establecimiento, con solidez á durar mucho tiempo sin descomponerse: hay otros, sin lujo, pero muy fuertes á la Española y otras clases diversas, sin que falten los que llaman de paquete: hay pequines de seda de lo mas superior á eleccion del interesado para ponerles cubiertas: hay un buen surtido de quitasoles y pequines para renovarlos: ballenade corcé y de vestido anchas y angostas muy buenas y otras delgadas de vara y tercia para modistas: este establecimiento es esclusivamente de paraguas y contiené todo lo corcerniente á él, se conoce con perfeccion esta profesion, se trabaja de buena fé y se cumple exacta y religiosamente lo que se promete, cuya verdad se ha comprobado y se comprueba con las obras y no será negada por ningun imparcial; todo lo encontrará con la mayor equidad posible, el que se acerque á la fábrica de paraguas de Sanjurjo, calle de la Victoria No. 174, la cuadra anterior al Teatro, frente al Almacen del Sr. Acuña.

Nota—De los mercachifles que corren las calles y la campaña vendiendo paraguas, ninguno depende de este Establecimiento. o6—m1p

---

Aviso

SE halla en venta una casa esquina, en el pueblo de Cañuelas de la Iglesia una cuadra para el Sud, con todo lo que concierne al ramo de comercio, tienda, almacen y pulperia: consta de cuatro piezas regulares horno de amasar y cocina tiene de estension cincuenta varas cuadradas, con arboledas productivas; y hasta el cercado es tambien de algun resultado ventajoso; siendo este un establecimiento acreditado, en aquel punto, pues hace de diarios como 140 á 150 pesos; se vende porque el dueño trata de redondear su negocio para emprender otro giro diferente: para tratar ocùrrase al mismo dueño, y en la misma casa. n16—3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Interesante.

EL Sr. Destuque, pintor de adornos y habitaciones acaba de llegar de París, y tiene el honor de avisar á los Sres. propietarios y otros que emprende toda clase de trabajo en su oficio:—pinta letreros para almacenes &c.; y tambien empapela piezas, asegurando á las personas que se dignen ocuparlo, que trabaja á precios muy acomodados.

Vive Calle de Potosí No. 22.
n15 1mp

✠

✠✠✠

✠

✠

✠

D. Antonio y D. Miguel Cornet y Amigó, D. Joaquin Cornet y Prat; hijos, hermano, y demas deudos del Sr. D. Miguel Cornet y Prat que residió en esta ciudad de Buenos Ayres, por el espacio de 16 años consagrándole en su ausencia los mas gratos mercedidos recuerdos y que falleció en la de Barcelona el 22 de Julio último á los 81 años de edad; ruegan por la presente invitacion á las personas que tanto les favorecen con su amistad, se dignen acompañarlos al funeral de honras que le dedican el Miercoles 22 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia de N. S. P. S. Francisco; por cuyo acto de caridad cristiana reconocerán un obsequio al difunto, y un favor que apreciará su familia.

El acompañamiento se despedirá al salir de la Iglesia.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN las tardes del 17 18 y 20 del corriente por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana bajo las galerías de la casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado, de una casa sita en la calle del Buen Orden frente al No. 222, edificada en terreno de 26 varas de frente al Leste y 13 de fondo, considerado su valor por el maestro mayor de Alarifes de esta ciudad D. Damian Herrera hasta la cantidad de doce mil ps moneda corriente como podrá verse en la oficina del que subscribe. Buenos Aires Noviembre 16 de 1843.

Andres José Acosta.
Escribano Publico y de Numero
¡ Viva la Federacion !

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

LAS personas que reciben asignaciones de individuos pertenecientes á las Diviciones Rosas, General Mancilla, Hidalgo, y demas piquetes existentes en el Departamento del Norte, pueden ocurrir á rècibir las que les corresponde hasta el mes de Octubre á la casa del Comisario pagador que firma Noviembre 15 de 1843.

n18—3p
Placido Viera

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

EL Tribunal de Comercio, convoca á todos los acreedores de Don Manuel Ibarbari que ha desaparecido del pais, á junta general el Miercoles pròximo 22 del corriente á las once de la mañana, y con acistencia del señor Teniente de 1° Cónsul D. Adolfo Mancilla que la precidirá: con la especial prevencion del Tribunal que se verificará con los interesados que asistan atendida la pequeñez del concurso: y previniendosé igualmente que traerán las cuentas de sus acreencias en el papel Sellado, que corresponde.

Por disposicion de los Señores se avisa por edictos y en los diarios de esta ciudad—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1843—

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.° del Cónsulado.

Ojo al Aviso.

SE VENDE una Tienda de Joyería en uno de los mejores parages—En esta Imprenta se dará razon donde vive su dueño. nov13—15p

---

Betun superior.

PASTA, hay en venta en la drogueria núm. 7 calle de la Reconquista. s21—1m.

AVISO

SE compra un carruaje de cuatro ruedas, que sea propio para viaje: el que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de las Piedras No. 45 n14—3p

---

Se Necesita

UNA conchavada para la cosina, en la calle del 25 de Mayo No. 190 darán razon

n14—3p

Agua de Lauro Ceraso

DE superior calidad recientemente llegada de Italia, Friaca fina y legítima de Venecia en tarritos, Electuario verdaderamente fabricado en la Botica privilegiada de Brera en Milan, Casia ó Caña fistula, y Pulpa de idem

Se venden en la botica en frente á la Plazuela de Sto. Domingo

n13—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso á los Comerciantes de esta Plaza.

A Peticion del Capitan de la Barca Española JOVEN MARANA, Don Marcos Mercadal, el Tribunal de Comercio invita á los Comerciantes de esta Plaza que gusten sacar á flote dicha Barca Española que se halla encallada en los Olivos, fijando el empresario tiempo perentorio de concluir la operacion que se hará bajo su responsabilidad; cuya propuesta la pasará cerrada á la oficina del Actuario que firma, para que pasados ocho dias que se fijan de anuncio se abra ante el Tribunal, y este admita la mas ventajosa.

Por disposicion de los Señores del Tribunal, se publica en los Diarios. Buenos Aires, Nove. 14 de 1843.

ANTONIO F. GOMEZ-
Escrib. 1.° del Consulado,
n14 8c.

AVISO.

SE ha perdido el Domingo 12 del corrienje á la madrugapa, yendo de Sto. Domingo hasta el Cabildo por las Calles de la Reconquista, Potosí y Universidad, un pañuelo de mano de cambray bordado con encage.

La persona que lo presente Calle de la Univetsidad No. 17 será bien gratificada. n14 3p

---

Se vende.

En el Fortin de Areco en la misma Plaza, una Casa de azotea de cuatro piezas á propósito para comercio con su terreno correspondiente. Tambien se venden unas mulas chúcaras en el mismo distrito. El que se interese en su compra ocurra á la Calle del Perú No. 40, que hallará con quien tratar. n14 12p.

Aviso Interesante.

EN la barveria nueva calle de la Catedral No. 121 se vende y se aplican Sanguijuelas grandes á precio muy equitativo.

o9—8p

For Liverpool,

The very fast-sailing copper and copper-fastened British built brig

"CATHERINE."

188 tons Register,
Capt. Dennis Coffey,

WILL have quick despatch for the above port, and can still take part of her cargo on Freight.

Application for freight or passage to be made to either the Consignee James C. Thompson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

For London,

To sail on or before 10th day of November next,

WEATHER PERMITTING,

The remarkably fine A. 1. British built brig

"FINNIS,"

by Register 170 Tons,
Capt. Robert E. Gibbings,

WILL sail as above, weather permitting, and offers an excellent conveyance to shippers on account of the quick despatch.

For freight or passage, (the vessel's accommodations being excellent) please apply to the Consigness Hughes Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No 51, Calle de la Paz.

Para Nueva-York

EN DERECHURA.

La muy hermosa A. 1. velera, forrada y clavada en cobre, fragata americana

MEXICAN.

Su capitan Juan Deming,
De 225 toneladas.

Este buque recibirá flete á precio acomodado, y será despachado sin demora.

Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage, (teniendo buenas comodidades para pasageros,) se servirán ocurrir á sus consignatarios

Hodgson y Robinson,
No. 34, callr de Federacion.
ó á
C. R Horne,
Corredor Marítimo, No. 51, calle de la Paz. o31 1mc,

PARA

Marsella y Génova

El muy velero, hermoso, forrado y clavado en cobre, de primera clase A 1.

Bergantin sardo

SAN JOSE,

Su Capitan *D. Gerónimo L. Sicardi.*

TIENE contratado gran parte de su cargamento, y dará la vela con brevedad, haciendo escala en Marsella, ó á Génova en derechura, segun la disposicion de los cargadores del restante de su cargamento: entendido que no hará dicha escala, sin contar con una porcion de carga suficiente para ello.

Sus comodidades para pasageros son excelentes, y el Capitan les asegura el mejor trato. Para tratar de flete ó pasage, veánse con su consignatario el Sr. D. Tomas Armstrong, ó con—

Carlos R. Horne.
Corredor maritimo de número, calle de la Paz núm 51.

FOR

Freight or Charter,

The new A. No. 1, coppered & copper-fastened American schooner brig

"*Northumberland,*"

Capt. W. C. Nason,
Of 162 Tons Register,

BEING a remarkably fast-sailing vessel.

For terms apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co
69, Reconquista.

For Liverpool,

The remarkably fast sailing, well known A 1 British built barque

"*Thomas Carty,*"

255 Tons per Register,
Captain WILLIAM SCOTT,

Has a considerable part of her cargo now engaged, and going on board, and will have quick despatch.

For freight, or passage, (her accommodations for passengers being superior) please apply to the consignees, Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

To any Port where the flag is admitted,
The fine fast-sailing Russian brig

"NADISCHDA,"

A.1. at Lloyds, Register 340 tons,
Capt. Jacob Silvan,

WILL accept of Freight or Charter as above on moderate terms. Please apply to the Consignees Henry and George Dowse, No. 81, Calle de Potosí, or to

Charles R. Horne
Licensed Ship Broker
a 29 6p

FOR

NEW YORK

DIRECT,

The fine fast-sailing A. 1. copper and copper-fastened American ship

"MEXICAN,"

John Deming, Master,
Burthen 225 Tons per Register,

THIS Vessel will take freight on moderate terms, and have quick despatch.

For freight or passage, (having good accommodations), apply to her Consignees Messrs. Hodgson and Robinson, 34, Calle de la Federacion, or to

Charles R. Horne,
Ship Broker.

PARA

MARSELLA.

Saldrá el 15 de Diciembre próximo, el

BERGANTIN FRANCES

Philadelphe,

y admite todavía alguna carga.

ESTE buque velero que recien sale de carena, y es forrado en bronce, ofrece las mejores comodidades para pasageros, teniendo una cámara hermosa, cómoda y espaciosa. Para tratar ocúrrase á su consignatario,

Juan Bautista Prelig,
calle de la Universidad No. 93
o7 8c

PARA

Cette y Marsella.

La muy velera y primera clase forrada y clavada en cobre Barca Francesa.

"JUSTE"

Saldrá para dichos destinos en el fin del mes de Noviembre próximo; admite un resto de carga. Sus comodidades para pasageros son de las mejores. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á casa de sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.
o24—tfs.

FOR

LIVERPOOL,

The regular Trader, and very fast sailing A 1 British Barque

HOLYWOOD,

201 Tons Register,
Captain JOSEH LOWTHION,

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched very quickly, offers the greatest advantage to shippers, owing to her known good qualities, and loading all her cargo in the Inner Roads.

The accommodations for passengers are first-rate, both as regards extension as well as comfort.

For freight or passage, apply to the consignees, John Galt Smith & Co., or to

Charles R. Horne, Ship Broker,
s11 Calle de la Paz, No. 51.

SE VENDE.

EL nuevo flamante Paylebot Americano Guillermo C. Ellison, clavado y forrado en cobre, y de marcha superi r.

Carga 4,500 arrobas bajo de cubierta y cala cargado siete pies Ingleses.

Tiene inventario completo, con buenas anclas y cadenas, y el velámen nuevo.

Ocúrrase à D. Tito Chaves, en la fonda de Palmer, ó á.

Daniel Gowland y Ca.
Plaza de la Victoria.
n17—4p.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino del 25 al 30 del corriente Octubre, el muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre,

BERGANTIN FRANCES

THERESA,

(de 237 toneladas.)

Al mando de su capitan Noel.

Tiene ya abordo su lastre en cueros salados, y contratadas las tres cuartas partes de su cargamento; admite lo restante á flete, así como pasageros para los que tiene excelentes comodidades y á quienes dará el mejor trato.

Ocurran á sus consignatarios—

Jayme Llavallol é hijos,
ó á
Carlos R. Horne.

FOR

ANTWERP,

The very fast sailing, and superior A coppered and copper fastened Lubeck Brig

HERMANN,

200 Tons per Register,
Captain G. F. W. HUTTER,

WILL have very quick despatch, and has still room for a few dry hides or bales on freight, and can accommodate passengers very comfortably.

For freight or passage, apply to the consignees, Messrs. Thode & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
s11 No. 51, Calle de la Paz.

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN.